INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El presupuesto para el primer semestre del año 2020 es soportado mediante la Resolución 00002 del 02 de enero de 2020, Mediante la cual se asignó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($48.255.359)** Para asumir los compromisos respecto de bajo el rubro **A-05-01-01-002-001.**

La Dirección del E.P.A.M.S – GIRON abrió el procedimiento de contratación para la ejecución de estas partidas, para asumir los compromisos según **CDP- No. 520** de fecha **2020/01/16** para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.**

En fecha 16 de Marzo de 2020 se adjudicó el proceso a **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS NIT: 900823743-0 Representante legal CLAUDIA MILENA PARDO CC. 37.844.527 de Bucaramanga** por la suma de **CUARENTA MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($40.011.900)** Para asumir los compromisos respecto de bajo el rubro **A-05-01-01-002-001**. La Dirección del E.P.A.M.S – GIRON abrió el procedimiento de contratación para la ejecución de estas partidas, para asumir los compromisos según **CDP- No. 520** de fecha **2020/01/16.**

Se estableció para la ejecución del proceso las siguientes cantidades y especificaciones técnicas a satisfacer durante la ejecución del mismo:

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 40,011,900.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		ACEITE DE COCINA BIDON X 20 LT	60.00	UN	100,000.00	85,000.00	5,100,000.00
2		LIBRA DE ADOBO PARA SAZONAR POLLO ASADO EN POLVO	182.00	LB	14,000.00	9,500.00	1,729,000.00
3		LITRO DE AJI PURO LIQUIDO CASERO	20.00	L	8,333.00	7,000.00	140,000.00
4		LIBRA DE AJO EN POLVO	12.00	LB	6,500.00	5,000.00	60,000.00
5		LIBRA DE ALVERJA DESGRANADA	50.00	LB	8,400.00	7,000.00	350,000.00
6		LIBRA DE ARROZ BLANCO	250.00	LB	1,650.00	1,550.00	387,500.00
7		BOLSA TINA O CAPUCHON PARA EMPAQUE AL VACIO DE 601 * 511 X 100 UNIDADES	24.00	UN	23,000.00	22,000.00	528,000.00
8		LIBRA DE PAPA CRIOLLA AMARILLA	2,506.00	LB	1,000.00	900.00	2,255,400.00
9		LIBRA DE PAPA NEGRA	14,001.00	LB	1,000.00	700.00	9,800,700.00
10		LIBRA DE YUCA	6,000.00	LB	1,000.00	700.00	4,200,000.00
11		LIBRA DE CEBOLLA CABEZONA BLANCA	260.00	LB	1,050.00	850.00	221,000.00
12		LIBRA DE CEBOLLA LARGA	520.00	LB	1,000.00	1,000.00	520,000.00
13		LIBRA DE CILANTRO	52.00	LB	3,567.00	3,000.00	156,000.00
14		LIBRA DE COLOR	26.00	LB	10,767.00	8,000.00	208,000.00
15		CUCHILLOS DESECHABLES X 100 UNIDADES	26.00	UN	5,990.00	5,200.00	135,200.00
16		CEBOLLA ENCURTIDA OCAÑEROS TARRO X 4800 GRAMOS	8.00	UN	26,833.00	25,000.00	200,000.00
17		GUANTES DE NITRILO X 100 UNIDADES	24.00	UN	21,333.00	20,000.00	480,000.00
18		GUANTES DE PLASTICO DE CONSUMO DE ALIMENTOS HIGIENICOS Y DESECHABLES PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON LAS COMIDAS MANIPULACION POLLO X 100	208.00	UN	5,133.00	4,400.00	915,200.00
19		ICOPOR X 200 UNIDADES J-1 PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TÉRMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA J-1	49.00	UN	46,333.00	40,000.00	1,960,000.00

20	ICOPOR X 200 UNIDADES T-1 PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TERMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA 5 POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA T-1	12.00	UN	81,667.00	81,000.00	972,000.00
21	ICOPOR X 500 UNIDADES C-1 PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TERMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA 5 POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA T-1	2.00	UN	60,000.00	56,000.00	112,000.00
22	LIBRA DE LIMON TAHITI	156.00	LB	840.00	800.00	124,800.00
23	LIBRA DE OREGANO	6.00	LB	15,600.00	12,000.00	72,000.00
24	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PARA DIENTES X 100 UNIDADES	208.00	UN	2,600.00	2,200.00	457,600.00
25	PAQUETE BOLSA PLASTICA DE 3 KG CON MANIJA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 100 UNIDADES	104.00	UN	6,500.00	6,500.00	676,000.00
26	LIBRA DE PEREJIL	52.00	LB	4,567.00	4,000.00	208,000.00
27	LIBRA DE PIMENTON	208.00	LB	1,600.00	1,200.00	249,600.00
28	LIBRA DE PIMIENTA MOLIDA	12.00	LB	16,833.00	13,000.00	156,000.00
29	LIBRA DE PLATANO VERDE PARA PATACONES	2,200.00	LB	1,283.00	1,000.00	2,200,000.00
30	LIBRA DE SAL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	104.00	LB	717.00	600.00	62,400.00
31	SALSA BBQ X 4800 GRAMOS	12.00	UN	34,000.00	25,000.00	300,000.00
32	SALSA DE TARTARA SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	156.00	UN	13,667.00	13,000.00	2,028,000.00
33	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	156.00	UN	13,667.00	11,000.00	1,716,000.00
34	TENEDORES DESECHABLES ESTANDAR POR 100 UNIDADES	60.00	UN	5,800.00	5,400.00	324,000.00
35	LIBRA DE TOMATE	208.00	LB	1,100.00	1,000.00	208,000.00
36	LIBRA DE TOMILLO	12.00	LB	8,667.00	8,000.00	96,000.00
37	VASOS DE 1 ONZA CON TAPA	60.00	UN	7,333.00	6,500.00	390,000.00
38	LITRO DE VINAGRE	12.00	L	8,500.00	7,000.00	84,000.00
39	LIBRA DE ZANAHORIA	18.00	LB	883.00	750.00	13,500.00
40	LITRO DE COMINO	6.00	L	12,667.00	11,000.00	66,000.00
41	LIBRA DE MAGUI	6.00	LB	30,000.00	25,000.00	150,000.00

Que encontrándose la ejecución contractual en su normal desarrollo, mediante oficio No. 421-EPAMSGIR – AYT-PROY-ASA-PAN de fecha 01 de septiembre de 2020 dirigido al director de establecimiento Dr. Jorge Alberto Contreras, por parte del coordinador de ASADERO Norberto Pedraza Ortiz, el cual manifiesta que al realizar una revisión al contrato 421-MC-11-2020 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC**, se observa lo siguiente:

"...

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle autorice el cambio de algunos insumos de los contratos 421-MC-11-2020 productos como:

Aceite de cocina, arveja desgranada, bultos de papa criolla, cebolla larga, pimentón y plátano verde para patacones.

Por lo anterior, se hace necesario sean cambiados por los siguientes productos a fin de satisfacer las necesidades del PPL, observando que los mismos, son los que tienen una ALTA ROTACIÓN dentro del Establecimiento:

421-EPAMSGIR-AYT-PROY-ASA-PAN
San Juan de Girón, 01 de Septiembre de 2020

01-SEPT-2020

Doctor:
JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
Director EPAMS Girón.

ASUNTO: CAMBIAR INSUMOS CONTRATOS 421-MC-18-2020 y 421-MC-11-2020

Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle autorice el cambio de algunos insumos de los contratos, 421-MC-18-2020 suministros de materia prima (Jamón, Queso y otros) proyecto productivo de Panadería, 421-MC-11-2020 suministros de materia prima (verdura) para el proyecto productivo de Asadero, de la siguiente manera:

421-MC-11-2020									
PRODUCTOS A CAMBIAR					PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR				
DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	CANTIDA A CAMBIAR		VALOR TOTAL	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR		VALOR TOTAL
ACEITE DE COCINA BIDON X 20 LT	$ 85 000	BIDON	20	1.700.000	AJI PURO LIQUIDO CACERO	$ 7 000	LITRO	6	42.000
ARBEJA DESGRANADA	$ 7 000	LIBRA	45	315.000	AJO EN POLVO	$ 5 000	LIBRA	10	50.000
BULTOS DE PAPA CRIOLLA AMARILLA 50 KG	$ 900	LIBRA	799	719.100	ARROZ BLANCO	$ 1 550	LIBRA	200	310.000
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	$ 850	LIBRA	14	11.900	BOLSA TIRA O CAPUCHON PARA EMPAQUE AL VACIO DE 381 * 511 X 100 UNIDADES	$ 22 000	PAQUETE X 100 UNIDADES	26	572.000
CEBOLLA LARGA	$ 1 000	LIBRA	50	50.000	COLOR	$ 8 000	LIBRA	20	160.000
PIMENTON	$ 200	LIBRA	40	48.000	HICOPOR X 200 J-1	$ 40 000	UNIDAD	12	480.000
PLATANO VERDE PARA PATACONES	$ 1 000	LIBRA	400	400.000	HICOPOR X 500 C1	$ 56 000	UNIDAD	10	560.000
					SAL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	$ 600	LIBRA	400	240.000
					COMINO	$ 11 000	LITRO	30	330.000
					MACUI	$ 25 000	LIBRA	20	500.000
				3.244.000					3.244.000

Por lo anterior y teniendo el deber por parte del epams girón de satisfacer la necesidad de productos con alta rotación en el proyecto productivo de ASADERO y en vista que existen productos en el inventario que su rotación fue muy baja en el establecimiento y que por el contrario hay productos que dada su alta rotación ya no se cuenta con inventario por su agotamiento,

procede a realizar dicha modificación de productos al contrato 421-MC-11-2020 previo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato, quedando de la siguiente manera:

2. OBJETO.

El objeto del contrato continúa siendo el mismo toda vez que obedece a una modificación de las cantidades del contrato **421-MC-11-2020.**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de mantiene incólume al estipulado mediante contrato **421-MC-11-2020** hasta 31 de diciembre de 2020.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución continúa siendo el mismo al inicialmente pactado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista continúa con las obligaciones pactadas en el contrato

"...

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato a celebrar y con su alcance. 2. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato. 4. Las demás obligaciones que se consignen en las obligaciones del contrato 5. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar. 5. Realizar los cambios de los productos que lleguen defectuosos o con fechas próximas de vencimiento y que no puedan ser comercializados en el expendio del Epams girón. 6. garantizar en comodato todo el activo necesario para la venta como son equipos de refrigeración (neveras, dispensadores y activos publicitarios) en igual sentido el mantenimiento y conservación del mismo.

..."

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato se continuara delegada en el encargado del área de ASADERO EPAMS GIRON DG. NORBERTO PEDRAZA ORTIZ, quien deberá certificar sobre el cumplimiento del mismo para los respectivos pagos

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

El presupuesto para el primer semestre del año 2018 es soportado mediante la Resolución 00002 del 02 de enero de 2020, Mediante la cual se asignó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($48.255.359)** Para asumir los compromisos respecto de bajo el rubro **A-05-01-01-002-001.**

La Dirección del E.P.A.M.S – GIRON abrió el procedimiento de contratación para la ejecución de estas partidas, para asumir los compromisos según **CDP- No. 520** de fecha **2020/01/16** para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC.**

Teniendo en cuenta en igual sentido lo relacionado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, la entidad está facultada para modificar el contrato para evitar paralización o afectación grave al servicio y teniendo en cuento que nos encontramos ante un servicio esencial del estado, se deben tomar todas las medidas necesarias autorizadas por la constitución y la ley para cumplir con los fines de la entidad y suministrar continuamente elementos comestibles de constante rotación como los que ofrece el EXPENDIO EPAMS GIRON DEL EPAMS GIRON.

Y teniendo como fundamento esencial nuestra carta magna en sus fines esenciales para asegurar la convivencia pacífica y propender por el orden justo, los principios que rigen la función pública y la contractual es procedente la presente Modificación al contrato **421-MC-11-2020**.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Este valor se mantiene al estipulado en el contrato **421-MC-11-2020** toda vez que las modificaciones que se van a realizar en nada afecta el valor total del contrato ni su compromiso presuestal.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la ejecución de contratos	Investigaciones funcionarios, multas, sanciones a las empresas	Posible (3)	Mayor (3)	Moderado	Alto	Contratista	Supervisión del área encargada del proceso	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Entidad Estatal - Contratista	Inicio del contrato	Terminación contrato	Seguimiento	Plazo del contrato

2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de publicación del pliego definitivo	Publicación pliego definitivo	Seguimiento a las observaciones	Permanente
3	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Que el Contratista incumpla con los requerimientos técnicos	Realizar un nuevo proceso	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Responder observaciones de oferentes	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de la evaluación preliminar	Publicación de evaluación preliminar	Lista de control de documentos	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del incumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento y ejecución del contrato	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal – supervisor	Informes de ejecución	Fin del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente

10. GARANTÍAS

Como la modificación al contrato solo obedece al cambio de cantidades en productos mas no adiciones presupuestales, no se requiere la constitución de pólizas toda vez que el mismo ya se encuentra amparada con garantías contractuales.

TE. OMAR GOMEZ APONTE
Director (E) EPAMS GIRON

DG. NORBERTO PEDRAZA ORTIZ
Supervisor Contrato

CLAUDIA MILENA PARDO
CC. 37.844.527 de Bucaramanga.
Representante legal de **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS NIT: 900823743-0**
Contratista

Revisado por: Dg. Norberto Pedraza ortiz
Aprobado por: Te. Omar Gomez Aponte
Fecha de elaboración: 16/09/2020.